



Factura: 001-001-000034580



20181701040P00452

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701040P00452						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2018, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CULTIPREP CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	17908398500 01	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	GLORIA MARIA JOSEFINA EGAS BENAVIDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

N° TRAMITE: 12344-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



16/02/18 2.1.1

28
94



Factura: 001-001-000034581



20181701040000176

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701040000176

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2018, (16:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CULTIPREP COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CULTIPREP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR GLORIA MARIA JOSEFINA EGAS BENAVIDES	RUC	1790839850001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GLORIA MARIA JOSEFINA EGAS BENAVIDES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1000476364

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA
COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA CULTIPREP COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

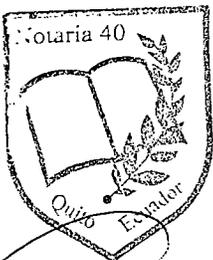
(DI:3ra; COPIAS)

c.a.p

prórroga_Cultiprep

Escritura No: **20181701040P00452**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA (30) de ENERO** del año dos mil dieciocho ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública la señorita **Gloria María Josefina Egas Benavides**, en calidad de Gerente y, como tal, Representante Legal de la compañía **CULTIPREP COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Doctora en Ciencias de la Educación, domiciliada en La Urbanización La Católica, calle Tucanes #99, Cumbayá de esta ciudad de Quito, con número de teléfono celular 0987037541, y con correo electrónico **jegasb@gmail.com**, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haber



Paola Andrade Torre

convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados del acto que a celebrarlo procede, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una Prórroga del Plazo de Duración de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la compañía **CULTIPREP COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la señora **Gloria María Josefina Egas Benavides**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en su calidad de Gerente y, como tal, Representante Legal de la compañía **CULTIPREP COMPAÑÍA LIMITADA**, según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega, debidamente autorizada para elevar a escritura pública este documento por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios celebrada el veintiséis de enero del dos mil dieciocho, según consta del Acta que se adjunta a la presente escritura, quienes libre y voluntariamente convienen en la celebración del presente documento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO.-** La compañía **CULTIPREP COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

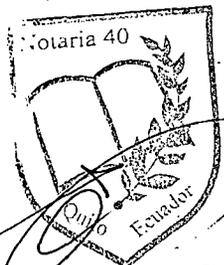
de Quito, el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. **DOS.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **CULTIPREP COMPAÑÍA LIMITADA**, reunida el veintiséis de enero del dos mil dieciocho, resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía por ochenta años y la correspondiente reforma a su Estatuto, autorizando al Gerente de la compañía a realizar todos los trámites pertinentes a fin de efectivizar tales decisiones y elevarlas a escritura pública, conforme al acta que se adjunta.

TERCERA.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA:

Con los antecedentes expuestos la señora **Gloria María Josefina Egas Benavides**, en su calidad de Gerente y, como tal, Representante Legal de la compañía **CULTIPREP COMPAÑÍA LIMITADA**, y en cumplimiento por lo dispuesto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la misma, procede a: **UNO.-**

Prorrogar el plazo de duración de la compañía por ochenta años; no obstante, la compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **DOS.-** En función de lo señalado, se reforma el Estatuto Social vigente de la compañía en virtud de lo siguiente: **“ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá una duración de ochenta años contados a partir de la fecha de

siguiente: “ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tendrá una duración de ochenta años contados a partir de la fecha de



Paola Andrade Torres

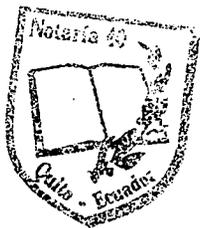
inscripción en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables".

CUARTA.- DECLARACIONES: La compareciente, señora Gloria María Josefina Egas Benavides, en su calidad de Gerente y, Representante Legal de **CULTIPREP COMPAÑÍA LIMITADA**, ratifica y declara bajo juramento que las modificaciones en el Estatuto social de la indicada compañía, son verídicas y responden a su real situación jurídica, producto de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios el veintiséis de enero del dos mil dieciocho. Finalmente declara bajo juramento que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, los Gobiernos Seccionales Autónomos y demás instituciones públicas.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Al presente instrumento se acompaña el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, la prórroga del plazo de duración de la compañía y la Reforma del Estatuto Social. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Abogado Paúl Pérez Vásquez, con matrícula profesional número

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



diecisiete guión dos mil once guión seiscientos noventa y tres del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Gloria María Josefina Egas Benavides
c.c. 1000476364



Paola Andrade Torres

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1000476364

Nombres del ciudadano: EGAS BENAVIDES GLORIA MARIA JOSEFINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. EN CC. EDUCACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: EGAS ANGEL MARIA

Nombres de la madre: BENAVIDES CARMELA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2018

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-089-65454



185-089-65454

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONEXIÓN

CELESTINO
CEDULA DE CIUDADANA
100047636-4

APELLIDOS Y NOMBRES
EGAS BENAVIDES
GLORIA MARIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2019-04-27

FECHA DE VENCIMIENTO
2020-04-27

ESTADO CIVIL
Soltera




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DR. EN CC. EDUCACION

1424344442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGAS ANGEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2019-04-27

FECHA DE EXPIRACION
2020-04-27





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA No.

015-039 NUMERO

1000476364 CEDULA

EGAS BENAVIDES GLORIA MARIA JOSEFINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 3

ZONA





Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

30 ENE

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres

18915

Quito, 20 de marzo de 2017

Señora
Gloria María Josefina Egas Benavides
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente me permito comunicarle a usted, que de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CULTIPREP CIA. LTDA., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el veinte de marzo de 2017, fue elegida como gerente de la misma, por el periodo de cinco años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones serán los señalados en los Estatutos Sociales de la Compañía, la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario quinto de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

En caso de ausencia o impedimento del Gerente, le reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


Verónica María de Lourdes Suárez Cevallos
Secretaria

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía CULTIPREP CIA. LTDA. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.
Quito, 20 de marzo de 2017


Gloria María Josefina Egas Benavides
C.I. 1000476364



TRÁMITE NÚMERO: 18915



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	14395
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4469
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CULTIPREP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	EGAS BENAVIDES EGAS BENAVIDES GLORIA MARIA JOSEFINA
IDENTIFICACIÓN:	1000476364
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 343 DEL 04/03/1988 NOT. 5 DEL 25/01/1988.- AN

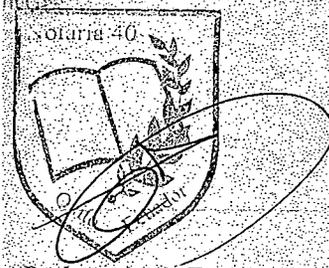
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

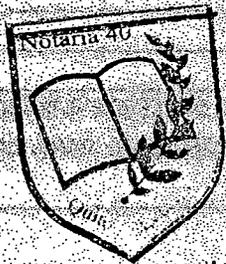


En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley de Registro de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente al nombre del administrador, siendo lo correcto GLORIA MARIA JOSEFINA EGAS BENAVIDES, Quito, 05/04/2017.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ

DELEGADA POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO SEGUN

RESOLUCION 019-RMQ-2015



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista

Quito

30 / ENE / 2018

Dra. **PAOLA ANDRADE TORRES**
URB. LA CUADRADECIMA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790839850001
RAZON SOCIAL: CULTIPREP CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CULTIPREP CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: EGAS BENAVIDES GLORIA MARIA JOSEFINA
CONTADOR: NAVAS NAVAS ELIANA DE LAS MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/03/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 04/03/1988
FEC. INSCRIPCION: 28/03/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/04/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PREPARACION DE MEDIOS DE CULTIVOS Y REACTIVOS PARA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

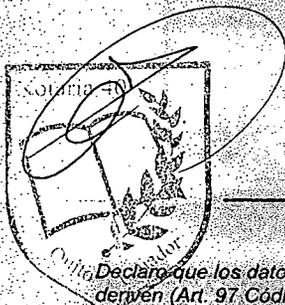
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: SECTOR LA Y Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N39-155 Intersección: DIGUJA Bloque: 3 Edificio: AXXIS Oficina: 013 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL VOZANDES Telefono Trabajo: 022439245 Celular: 0999796911 Email: cultiprep@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

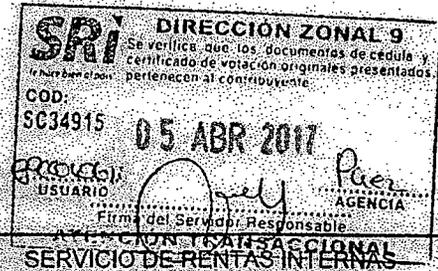
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ERCC010615 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 05/04/2017 12:18:36



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790839850001
RAZON SOCIAL: CULTIPREP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 04/03/1988
NOMBRE COMERCIAL: CULTIPREP CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PREPARACION DE MEDIOS DE CULTIVOS Y REACTIVOS PARA MICROBIOLOGIA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: SECTOR LA Y Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N39-155 Intersección: DIGUJA Referencia: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL VOZANDES Bloque: 3 Edificio: AXXIS Oficina: 013 Telefono Trabajo: 022439245 Celular: 0999796911 Email: cultiprep@gmail.com



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

QUITO, 13 DE FEBRERO DE 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAESIMA

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCION ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cedula y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

COD: SC14915

05 ABR 2017

[Handwritten signature]

USUARIO AGENCIA

Firma del Servidor Responsable

ATENCIÓN TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EPGC010615 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 05/04/2017 12:18:36

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CULTIPREP COMPAÑÍA LIMITADA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las 10h00, en las instalaciones de la compañía **CULTIPREP COMPAÑÍA LIMITADA**, ubicadas en la avenida 10 de Agosto N39-155 y Diguja, bloque 3, edificio AXXIS, oficina 013, se reúnen los socios de la compañía; comparece el señor Julio Gonzalo Orellana Sáenz, portador de la cédula de ciudadanía No. 1705070025, en representación del socio de la compañía, el señor Pablo Antonio Carrión Eguiguren, de conformidad con el instrumento público de representación que presenta; y, las señoras Gloria María Josefina Egas Benavides, Isabel de los Ángeles Narváez Black y Verónica María Suárez Cevallos, quienes por ser en conjunto propietarios del 100% del capital social suscrito y pagado, por unanimidad aceptan constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, al tenor de los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- Prórroga del plazo de duración de la compañía.

2.- Reforma al Estatuto Social de la compañía.

Se deja constancia de la presencia de todos los socios por lo que la presente Junta tendrá la calidad de Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 ya citado. Actúa como Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, la señora Isabel de los Ángeles Narváez Black y, como Secretaria, la señora Gloria María Josefina Egas Benavides, Gerente de la empresa. A la hora antes indicada la Presidente de la Junta declara instalada la sesión y, en vista de que el orden del día fue aprobado por los socios de forma unánime, dispone que se traten los puntos del orden del día:

1.- Prórroga del plazo de duración de la compañía.

Tratando el primer punto del orden del día, hace uso de la palabra la señora Isabel de los Ángeles Narváez Black, quién manifiesta que a fin de continuar con el desarrollo del objeto social de la compañía y toda vez que el plazo de duración de la compañía se encuentra por vencerse, ya que en la escritura de constitución se determinó una duración de treinta años, cumpliéndose este plazo el *tres de marzo* del presente año, urge proceder de conformidad con el artículo 368 de la Ley de Compañías, a la prórroga del plazo de duración, con el fin de evitar la disolución de la sociedad de pleno derecho.

Tras las deliberaciones pertinentes y de la revisión del Estatuto de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 368 de la Ley de Compañías y el artículo segundo del Estatuto, los socios deciden prorrogar el plazo de duración de la compañía por ochenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.

Una vez discutido el punto antes mencionado, los socios aprueban por unanimidad la propuesta arriba señalada, por lo que la Junta General resuelve:



Dña. Paola Andrade Torres

- Aprobar la prórroga del plazo de duración de la compañía por ochenta años; no obstante, la compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.

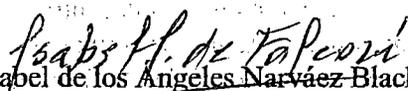
2.- Reforma al Estatuto Social de la compañía.

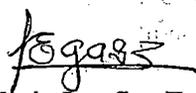
Tratando el segundo punto del orden del día y en concordancia con la resolución adoptada por esta Junta en el numeral precedente, de manera unánime se decide modificar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, y en reemplazo se estará a lo dispuesto por el siguiente texto:

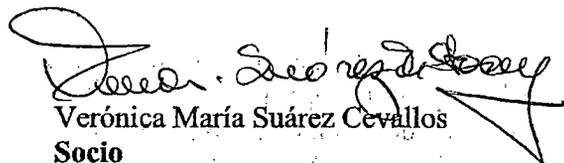
“ARTÍCULO SEGUNDO.- *La compañía tendrá una duración de ochenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables”.*

La Junta General expresamente concede autorización a la señora Gloria María Josefina Egas Benavides, Gerente de la compañía, para que en su calidad de Representante Legal comparezca con su sola firma a la suscripción de los instrumentos que en derecho se requieran para la formalización de la *prórroga del plazo de duración de la compañía* que esta Junta ha resuelto, así como, para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y su debida presentación a consideración de la Superintendencia de Compañías.

No existiendo otro punto a ser tratado y resuelto, la Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la reunión y una vez que ha sido leída a todos los asistentes, es aprobada por unanimidad, sin reserva ni modificación alguna, siendo las 12h00 se clausura la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, firmando para constancia y aceptación todos los socios.


Isabel de los Angeles Narváez Black
Socio/Presidente de la Junta

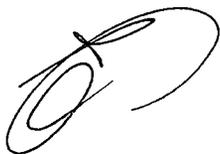

Gloria María Josefina Egas Benavides
Socio/Secretario de la Junta


Verónica María Suárez Cevallos
Socio

Pablo Antonio Carrión Eguiguren
Firma en representación:



Socio



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.-



Dra. Paola Andrade Torres

Firma manuscrita de Dra. Paola Andrade Torres, escrita en tinta negra sobre un fondo blanco. La firma es fluida y se extiende horizontalmente.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000000494



20181701005000211

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005000211

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2018, (12:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2550

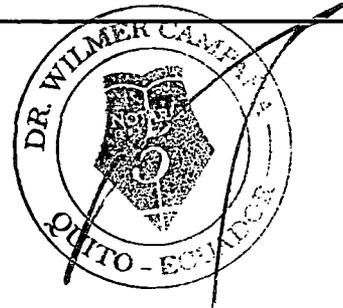
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ ANDRAMUNIO KEVIN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726799594
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00452

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005000211



MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2018, (12:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2592

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ ANDRAMUNIO KEVIN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726799594
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00452



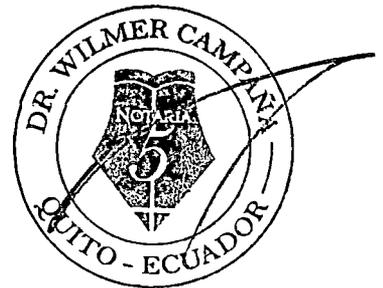
W. Campaña C.

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL: Tomé nota al margen la presente Escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CULTIPREP CIA. LTDA.**, celebrada ante la Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el treinta de enero del dos mil dieciocho, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mi cargo, el veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, Firmada y sellada en Quito, a primero de febrero del dos mil dieciocho.


(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 8390



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	67359
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	668
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1000476364	EGAS BENAVIDES GLORIA MARIA JOSEFINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMÁ /QUITO /30/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CULTIPREP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 343 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE MARZO DE 1988, TOMO 119.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

